



Autora: Alba Cecilia Gutiérrez Gómez  
Título: Felinos en el laberinto  
Técnica: Óleo sobre lienzo  
Dimensiones: 1.20 x 1.50 m  
Año: 1990

## *Análisis de la pertinencia de la investigación en el programa de Derecho de la Universidad de Antioquia\**

\* Artículo de investigación, producto del proyecto “Pertinencia e impacto social de la investigación jurídica: el caso del programa de Derecho de la Universidad de Antioquia”, inscrita en el Sistema Universitario de Investigación SUI, según acta 589 del 9 de noviembre de 2010 del Comité para el Desarrollo de la Investigación –CODI–, cofinanciada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Participación en el proyecto como Joven Investigadora. Es investigadora principal la profesora Nora Alba Cossio Acevedo. La investigación está integrada en la línea Investigación y Derecho del grupo Derecho y Sociedad, categoría B, Colciencias, convocatoria 693 de 2014, adscrito al Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia; investigación terminada el 04 de diciembre de 2013.

DOI: 10.17533/udea.esde.v72n159a07

Fecha de recepción: 02 de junio de 2015

Fecha de aprobación: 10 de julio de 2015

# Análisis de la pertinencia de la investigación en el programa de Derecho de la Universidad de Antioquia

*Erika Franco Gómez*<sup>1</sup>

## Resumen

En este artículo se presenta un análisis de la pertinencia de la investigación en el programa de Derecho de la Universidad de Antioquia a la luz de los conceptos de pertinencia social y académica y a partir de una posible relación entre la investigación y la extensión.

El periodo estudiado corresponde a 1992-2009. Con tal fin, se describen en primer lugar, algunas ideas encontradas en la literatura sobre la noción de pertinencia, distinguiendo la pertinencia social de la académica, entendiendo la primera como la relación con la sociedad y la segunda como la relación con la producción de conocimiento; en segundo lugar, se aborda lo que ha sido la investigación y la extensión en la Universidad de Antioquia y en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir de lo hallado en los documentos institucionales y en las fuentes orales; para plantear finalmente, que la investigación y la extensión deben estar articuladas de tal forma que se posibilite la formación de profesionales idóneos y aportes sociales.

**Palabras clave:** investigación, pertinencia social, pertinencia académica, investigación y extensión

## Analysis of the relevance of research on the law program at the University of Antioquia

### Abstract

In this article you will find an analysis of the relevance of investigations in the Law Program through the concepts of social and academic relevance at the Universidad de Antioquia under the light of the concepts of social and academic relevance, starting at a possible relationship between research and continuing education.

The period studied goes from 1992 to 2009. Firstly, with such an objective in mind, some ideas found in the literature regarding pertinence are described, establishing the difference between social and academic pertinence, understanding the first one as a relationship with society and the second one as a relationship with the production of knowledge. Second, it addresses what research and continuing education have been at the Law and Political Science department in the Universidad de Antioquia based on the findings in the institutional documents and the oral sources. It finally states that research and continuing education need to be articulated to make possible the training of skilled professionals and social contributions.

**Keywords:** research, social pertinence, academic pertinence, research and extension.

---

<sup>1</sup> Abogada, profesora de cátedra de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. Integrante del Grupo de investigación Derecho y Sociedad. Línea: Investigación y Derecho. E-mail: erika.francog@udea.edu.co. A.A. 1226. Dirección de correos U. de A.: calle 70 N°. 52-21, Medellín, Colombia.

**Citación de este artículo con el sistema APA:** Franco Gómez, E. (2015). Análisis de la pertinencia de la investigación en el programa de derecho de la Universidad de Antioquia. *Estudios de Derecho*. 72 (159), 141-160. DOI: 10.17533/udea.esde.v72n159a07

# Análisis de la pertinencia de la investigación en el programa de Derecho de la Universidad de Antioquia

## Introducción

Este artículo, producto final de la investigación *Pertinencia e impacto social de la investigación jurídica: el caso del programa de derecho de la Universidad de Antioquia 1992-2009*, tiene como objetivo analizar la pertinencia de la investigación que han realizado los profesores en el programa de Derecho, cuyos proyectos han sido inscritos en el Sistema Universitario de Investigación y la relación que estas investigaciones han tenido con la extensión, lo cual exige el estudio de estos dos objetivos misionales de la Universidad, a la luz de los conceptos de pertinencia social y pertinencia académica. El problema central estudiado en la investigación giró en torno a la siguiente pregunta: ¿cómo ha sido la pertinencia y el impacto social de las investigaciones jurídicas en el periodo 1992-2009?

Para el logro de los objetivos propuestos en la investigación, se partió del “pluralismo metodológico” (Bourdieu & Wacquant, 2005) y se desarrollaron tres fases en las que se combinaron la teoría y la práctica y se usaron estrategias de la investigación documental y del estudio de caso. Las fases se describen brevemente a continuación:

1. *Rastreo de información*: consistió en la compilación de información documental consignada en la literatura y en los proyectos de investigación inscritos en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, así como, en la aplicación de entrevistas a los profesores investigadores.
2. *Recolección de datos*: la información encontrada en la fase anterior, fue consignada en fichas de análisis y se elaboró una matriz que contenía un inventario de los proyectos de investigación propuestos por los profesores de la Facultad, inscritos en el citado Centro de Investigaciones.
3. *Análisis y triangulación de la información*: comprendió la clasificación y comparación de la información encontrada, lo cual propició el contraste y el análisis de los hallazgos de la investigación.

Por su parte, para la elaboración de este artículo, también se tomó como referente metodológico lo postulado por Bourdieu & Wacquant (2005), con tal fin se combinaron las fuentes escritas y orales al analizar la información recolectada en la literatura revisada y en las entrevistas aplicadas. Principalmente se tuvo en cuenta la información tomada de las fuentes orales; esto sin demeritar lo obtenido mediante las fuentes escritas, pues a partir de estas, se hizo la reconstrucción del concepto de pertinencia y se logró hacer la distinción entre pertinencia social y pertinencia académica.

Adicionalmente, los documentos institucionales tales como los Planes de Desarrollo de la Universidad de Antioquia 1995-2006 y 2006-2016, el Informe Final de Autoevaluación para la Acreditación del pregrado de Derecho, sede Medellín del 2001, los Informes de Autoevaluación para la Reacreditación del pregrado de derecho sede Medellín del 2005 y 2012 y el Balance Social presentado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas entre el 2002 y el 2009, tuvieron un importante papel en el desarrollo de este artículo a la hora de describir la investigación y la extensión, tanto en la Universidad de Antioquia como en el programa de Derecho.

En la primera parte de este artículo, se mencionan los diferentes modelos de Universidad y sus compromisos a partir de los cuales se proponen diferentes tipos de investigación y de enfoques investigativos.

En la segunda, se describe la noción de pertinencia y se define lo que se entiende por esta, de tal modo que se restringe su definición a la adecuación a determinada política, se analiza la pertinencia de las investigaciones en el programa de Derecho a partir de los lineamientos señalados por los Planes de Desarrollo de la Universidad de Antioquia, describiendo en la tercera parte los significados de investigación y extensión consignados en tales documentos.

En la cuarta parte, se indican los hallazgos respecto de la investigación y la extensión en el programa de Derecho y, para finalizar, en la quinta parte, se presenta el análisis de la relación que pueda existir entre la investigación y la extensión en el programa de Derecho de la Universidad de Antioquia, de un lado, para determinar la pertinencia social, y de otro, la relación entre las investigaciones que se han realizado y el conocimiento que circula en las aulas del programa, para determinar la pertinencia académica.

## **1. Los modelos de Universidad y sus compromisos**

La Universidad tiene como misión la producción de conocimiento y la formación de pensadores y se caracteriza, principalmente, por ser una corporación autónoma e independiente del Estado y la Empresa (Vélez, 2001).

Uno de los fundamentos de éste modelo de Universidad viene a partir de los postulados Humboldtianos que plantean la academia como objetivo principal de la Universidad, la cual debe nutrirse y fundamentarse de la investigación, al respecto Malagón (2005) señala que:

La idea de una Universidad investigativa en el concepto de Humboldt es muy diferente al concepto moderno de Universidad de investigación [pues para él] la investigación es fundamentalmente un soporte de la academia, de la docencia, su propósito es elevar la calidad de la docencia, por lo tanto es una investigación hacia adentro de la Universidad y para sus intereses de autoidentidad y autonomía (p. 26).

Tales planteamientos, según lo indica éste autor, fueron la base de la Universidad moderna de finales del siglo XIX, como predecesores del modelo de Universidad contemporáneo el cual es diverso, pero que debido a la globalización y al neoliberalismo, se ha buscado la imposición de reglas “en nombre de la modernización y de la inserción de la Universidad en el contexto de la sociedad del conocimiento, de los aprendizajes y de la informalización de la educación” (p. 47), esto con el objetivo de que la Universidad “decline su vocación social y de compromiso con los sectores más deprimidos de la región” (p. 48).

En la Universidad contemporánea, Malagón (2005) indica que hay tres discursos:

[1] adecuación de la Universidad al escenario del mercado, articulada con el Estado y comprometida con los intereses de los sectores dominantes y dinámicos de la economía; [2] la Universidad para los universitarios, comprometida consigo misma, con una agenda propia independiente del Estado y del entorno y basada en los desarrollo de la academia como reproducción del espíritu académico, la conciencia crítica de la sociedad; y [3] la Universidad como un proyecto político, social, económico y cultural, que desde su quehacer interpreta, interpela y participa de los procesos sociales con un sentido crítico y de responsabilidad, fundamentado en el desarrollo humano, social, y sustentable (p. 49).

Tenemos entonces que en el primero, se plantea una Universidad sin autonomía, de tal modo que se propicia la generación de conocimiento parcializado, dirigido hacia el exterior y totalmente focalizado hacia las necesidades del sector económico y por tanto de la empresa privada; contrario a lo señalado en el segundo, donde se va hacia el extremo de una Universidad encerrada e indiferente frente al entorno social que le rodea. Por su parte, en el tercero se propone un equilibrio en el quehacer de la Universidad donde se incluya y haya participación no solo en lo económico, sino también en lo político, lo social y lo cultural, de tal modo que no se encierre, pero que mantenga su autonomía.

Al respecto Malagón (2005) agrega:

Cada uno de estos discursos tiene padrinos. El primero apadrinado por los organismos multinacionales: BM, Fondo Monetario Internacional – FMI, y parece ser que la UNESCO también; el segundo por los rezagos de una izquierda que se durmió en los laureles de los sesenta y setenta; y, la tercera por quienes han levantado la bandera de lo social y lo democrático que buscan un nuevo orden económico y social fundamentado [en] el desarrollo social, humano y sustentable (p. 50).

Los organismos multinacionales, encargados de respaldar la adecuación de la Universidad al mercado, han tenido fuerte influencia a la hora de marcar pautas sobre la pertinencia de las funciones de la Universidad, a saber: docencia, investigación y extensión, entendiendo como pertinente aquello que se vincula o adecúe con el sector productivo; situación que resulta preocupante toda vez que se desdibuja totalmente la misión original de la Universidad de generar y transmitir conocimiento.

## 2. Sobre la noción de pertinencia

### 2.1 La pertinencia en términos generales

Tomando como punto de partida la etimología de la palabra pertinencia, se tiene que esta

Expresa la cualidad de ser conveniente, ajustado y apropiado a algo, viene del latín *pertinentia* (correspondencia, conveniencia, conjunto de cosas que a alguien pertenecen) (...) [Pertinente] *pertinens* (que es adecuado y conveniente a una situación, que cuadra bien, que viene a propósito) (Diccionario etimológico, s.f.).

Puede observarse que *pertinencia* es un concepto bastante amplio en el cual se indica que se es pertinente en relación a algo, siempre que se de correspondencia, conveniencia o adecuación, definición que se soporta en el significado de *pertinencia* como “Circunstancia de lo que viene a propósito o es adecuado a un fin” (Gran Diccionario de la Lengua Española, 1998).

Lo anterior nos indica que la pertinencia puede ser un concepto subjetivo, el cual se encuentra ligado a un contexto, lugar y época, por lo cual se puede decir que “cada entorno es punto de partida de lo pertinente” (Garrocho & Segura, 2011, p. 25). Al respecto, también se ha dicho que “la pertinencia es un concepto dinámico, que difiere según los contextos y según los públicos” (UNESCO, 1998, p. 14) denotando de este modo, la importancia del entorno en la definición de lo que se considera o no pertinente.

Por su parte, Villaveces, Orozco, Olaya, Chavarro & Suárez (2005) presentan una definición de pertinencia más precisa, toda vez que restringen dicha adecuación, como característica propia de la pertinencia, a la suscripción de determinada política, indicando que:

La relevancia o la pertinencia pueden ser entendidas de muchas maneras distintas y no son cualidades objetivas, medibles o verificables en ausencia de un contexto preciso y particular. La relevancia o la pertinencia son características esencialmente subjetivas, dependientes de un enfoque particular: se es pertinente con relación a una política peculiar o a un sistema de valores caracterizado previamente (p. 129).

A partir de esta definición de pertinencia, se tiene entonces que la política con la cual se analiza la pertinencia de las investigaciones en el programa de Derecho, serán los Planes de Desarrollo de la Universidad de Antioquia 1995-2006 y 2006-2016, los cuales se citan en el segundo aparte de este artículo describiendo los significados de investigación y extensión allí consignados.

Como conclusión de este aparte, es de tenerse en cuenta que la noción de pertinencia, ha sido ampliamente utilizada para analizar la utilidad de la educación superior, por lo cual, es importante considerar lo señalado por Sabogal (2007), quien plantea un punto de vista sobre la pertinencia totalmente opuesto al descrito hasta ahora, al señalar la necesidad de la impertinencia de la educación superior indicando que:

La pregunta fundamental de la pertinencia de la educación tiene que ver con el para qué. La educación comprometida con el mantenimiento del *statu quo* es pertinente y la que se compromete con su transformación se puede considerar válidamente como una educación impertinente (p. 113).

En este escenario se expresa de manera clara lo subjetivo que puede resultar la noción de pertinencia y la importancia de evaluarla en su contexto; por ello, en el análisis sobre la pertinencia de la investigación en el programa de Derecho trabajado en este artículo, se tiene en cuenta principalmente que se trata de la investigación al interior de una institución educativa de carácter público, y por ello, se enfatiza su pertinencia de carácter social y académica, tomando distancia de lo que es pertinencia, según el modelo económico imperante, teniendo una clara posición de la necesidad de que la educación y la investigación al interior de las Universidades, sea crítica y se preocupe por la realidad social.

## **2.2 Pertinencia académica y social**

De acuerdo con Ramírez (2005), tratándose del análisis de la pertinencia de la investigación desarrollada al interior de una institución de educación superior, se distingue la pertinencia social de un lado y la pertinencia académica de otro, conectando a la pertinencia social con la contribución para la solución de los problemas sociales y relacionando la pertinencia académica con la adquisición de un conocimiento adecuado para el ejercicio profesional.

Por otro lado, en términos de Alcántara & Zorrilla (2010), “la pertinencia tiene, entre sus diversos significados, el de referirse a la correspondencia con las necesidades sociales. Pero también, en este caso, sería lo que requiere saber un estudiante al final de su paso por la Educación Media Superior” (p. 39).

Si bien Alcántara & Zorrilla (2010), hacen referencia a la formación media básica en México, la cual, según lo expresado por estos, es la que se brinda a los jóvenes entre los 15 y los 17 años antes de ingresar a la educación superior, lo expresado en relación a la pertinencia, es perfectamente aplicable a nuestro contexto universitario, pues tratándose de una institución educativa, es necesario que haya un compromiso tanto con los estudiantes como con la sociedad.

De acuerdo a lo planteado, se pueden distinguir claramente la pertinencia social y la pertinencia académica en relación a las funciones que tiene la Universidad, pues se refiere al vínculo de esta con la sociedad, al señalar la correspondencia con sus necesidades, indicando su responsabilidad de ser pertinentes socialmente, y su deber en cuanto a la formación de los estudiantes, por lo cual está llamada entonces a ser pertinente académicamente.

La discusión en torno a la pertinencia social de las actividades que desarrolla la Universidad, es de suma importancia toda vez que lo ocurrido en el entorno social afecta a la Universidad, más aún cuando se trata de la Universidad pública, la cual no puede ignorar su contexto, pues frente a éste, le corresponde plantearse nuevos desafíos, siendo cuidadosa de conservar un equilibrio, dando igual importancia a la pertinencia social y a la pertinencia académica, sin privilegiar a una u otra.

El hecho de que se esté privilegiando la pertinencia social a la hora de evaluar a las Universidades, se expresa claramente en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, al señalar en su artículo sexto que “La pertinencia de la educación superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que estas hacen” (1998, p. 24).



En este mismo sentido, Garrocho y Segura (2011) han expresado que “la pertinencia social constituye un factor fundamental a partir del cual se reconoce el nexo indisoluble de la misión en las ies con las necesidades y expectativas de la sociedad” (p. 25), y si bien ese nexo con la sociedad al que están llamadas a tener las Universidades es de suma importancia, no puede perderse de vista que la pertinencia académica juega un papel fundamental en la creación y transmisión del conocimiento libre de cualquier sesgo o parcialidad impuesto por algún interés dominante.

Es por ello que Naidorf, Giordana & Horn (2007), plantean la pertinencia de la Universidad como categoría equívoca, toda vez que:

Desde la demanda de necesidad de más *pertinencia social* se realiza explícita e implícitamente la crítica a la impertinencia universitaria –entendida esta como la falta de *pertinencia* de su producción en relación con el cumplimiento de las demandas sociales de su lugar y época– (p. 23).

Dichas demandas, según lo expresan estos autores, cuestionan duramente la legitimidad de la Universidad exigiendo de esta más pertinencia social en sus investigaciones y actividades de extensión, pero el inconveniente ha sido que dicha pertinencia social no es valorada en relación a las necesidades sociales, sino a las necesidades del modelo económico imperante, toda vez que “A través de este último modelo de vinculación Universidad-Empresa- Estado, se evidencia el reemplazo de la Sociedad por la Empresa, utilizadas como sinónimos” (Naidorf, Giordana & Horn, 2007, p. 25).

Por lo anterior, es necesario un enfoque integral del concepto de pertinencia social en el que se vincule a la sociedad mediante las actividades que desarrolla la Universidad, contribuyendo a la transformación de esa sociedad compuesta por las mayorías excluidas, al incidir, participar o acompañar los cambios de su entorno (Malagón, 2002).

Una de las maneras en que la Universidad puede vincularse con la sociedad es a través de su actividad de extensión, y es por ello que la investigación en el programa de Derecho de la Universidad de Antioquia debe estar comprometida con los estudiantes que forma y con las necesidades de la sociedad que le rodea, y es por esto que resulta relevante la preocupación por la articulación entre la investigación y la extensión como dos de las funciones misionales que deben y pueden fortalecerse mutuamente.

Ahora bien, es importante no perder de vista que ese enfoque integral de la pertinencia posibilita que la investigación no tenga que encasillarse en determina-

dos temas, pues el abanico de problemáticas a investigar en la sociedad es amplio cuando se tiene en cuenta que estas son múltiples y diversas, a diferencia de lo planteado por Naidorf, Giordana & Horn, cuando expresan que “la idea de pertinencia, frecuentemente utilizada en la literatura sobre el tema de la Universidad, supone también una cosificación de la sociedad (como si esta fuera un conjunto con cierta homogeneidad de necesidades, problemas o demandas)” (2007, p. 24).

Señalado entonces el marco en el cual entenderemos la pertinencia de las investigaciones que fueron objeto de estudio, y reconociendo la importancia de un diálogo entre la investigación y la extensión, para la búsqueda de la pertinencia social y académica, pasaremos a describir lo señalado por los Planes de Desarrollo de la Universidad de Antioquia 1995-2006 y 2006-2016 respecto de la investigación y la extensión.

### **3. Investigación y extensión en la Universidad de Antioquia**

La investigación se plantea a partir del Plan de Desarrollo 2006-2016 como “fuente del saber, generadora y soporte del ejercicio docente” (p. 23) y tiene como propósito “la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y del país” (p. 23), lo anterior indica que se toma la investigación como eje transversal de la docencia y la extensión, toda vez que aquí, la investigación es fundamento de la docencia, y las necesidades sociales resultan objeto de investigación, que posteriormente deberían reflejarse en las actividades de extensión, mediante las cuales se da esa relación entre la Universidad y la sociedad.

De lo anterior se deduce una preponderancia de la investigación en la Universidad, pues se indica la importancia de su presencia en el desarrollo de las otras dos funciones misionales, a saber, la docencia y la extensión, indicando que debería darse una relación entre la docencia y la investigación por un lado, y entre la investigación y la extensión por el otro; de este modo, se pretende en este aparte, describir cómo se ha propuesto y desarrollado dicha relación, específicamente entre la investigación y la extensión como los objetos de estudio en el presente artículo.

En el Plan de Desarrollo 1995-2006 de la Universidad de Antioquia no resulta muy clara una posibilidad de relación o diálogo entre la investigación y la extensión, pues en su análisis, encontramos que se separa la función social de Universidad de su función académica, atribuyendo la primera, como labor que debe desarrollarse desde la extensión, y a la segunda como labor desde la docencia y la investigación, además se señala que los principales objetivos de la Universidad son el desarrollo y la difusión del conocimiento y el compromiso en la búsqueda de soluciones a

las problemáticas sociales, frente a lo cual la investigación sería la encargada de propiciar el desarrollo del conocimiento, a la docencia le correspondería su difusión, y mediante la extensión, se propiciaría ese vínculo con la sociedad para contribuir en la identificación y solución de las problemáticas que le aquejan, señalando de este modo una tarea específica y por separado a cada de sus funciones misionales.

De otro lado, en el Plan de Desarrollo 2006-2016, se hace énfasis en el papel de la Universidad como gestora de la transformación social, dando gran importancia a la extensión, al señalar que mediante esta, se expresa la relación entre la Universidad y la sociedad, con el objetivo de que las necesidades sociales se conviertan en objeto de cátedra y de investigación. Adicionalmente, uno de los temas estratégicos en este Plan, es la interacción Universidad – Sociedad, en la cual encontramos, la búsqueda del fortalecimiento de la extensión desde la investigación, en los objetivos y acciones estratégicas de dicho Plan.

Vemos de este modo, cómo a partir del 2006 se le da un lugar importante a la extensión en la Universidad y se muestra un interés en que esta dialogue con la investigación, a fin de que la relación entre la Universidad y su entorno social sea cada vez más cercana, proponiéndose el estudio de las problemáticas sociales a través de la investigación.

Como muestra de lo anterior, encontramos que en la presentación de los objetivos misionales de la Universidad de Antioquia, se plantea que “La investigación y la docencia constituyen los ejes de la vida académica de la Universidad y ambas se articulan con la extensión para lograr objetivos institucionales de carácter académico o social” (Universidad de Antioquia, s.f.) frente a lo cual se encuentra que debería existir una relación entre la investigación y la extensión, a fin de dar respuesta a esos dos grandes objetivos institucionales, tanto en lo social, al tratar de responder a las necesidades del entorno y, en lo académico, al preocuparse por la formación de profesionales.

#### **4. Investigación y extensión en el programa de Derecho**

A partir de los hallazgos de la investigación, basados en el inventario de los proyectos de investigación propuestos por los profesores de la Facultad inscritos en su Centro de Investigaciones entre 1992-2009, donde se analizaron datos de un total de 50 proyectos, y con fundamento en los resultados de las entrevistas realizadas a 14 de los profesores investigadores; encontramos respecto al vínculo entre la investigación y la extensión en el programa de Derecho que:

La investigación en el programa de Derecho, ha tenido importantes efectos en la formación de los estudiantes del pregrado, pues según la información consignada en 22 de los 50 proyectos de investigación analizados, se encontró que 60 estudiantes, participaron como estudiantes en formación o auxiliares de investigación, abriendo la posibilidad de ampliar sus horizontes y, por tanto, influyendo en gran medida en su formación profesional.

En los Informes de Autoevaluación para la Reacreditación del pregrado de Derecho, sede Medellín, presentados en el 2005 y 2012, se encontró que entre el 2002-2009 se vincularon 304<sup>2\*</sup> estudiantes como auxiliares de investigación y estudiantes en formación en los diferentes proyectos de investigación presentados por los profesores de la Facultad, denotando de este modo un valioso aporte en la formación a los estudiantes a través de la investigación, respecto de lo cual indicó el profesor Gabriel Ignacio Gómez (2012) que “Definitivamente es un compromiso ético de los profesores investigadores formar los estudiantes”.

Por su parte, los profesores entrevistados indicaron que la investigación en el programa de Derecho ha facilitado profundizar en el estudio de determinados temas, posibilitando resolver problemas teóricos, aportando al contenido de los cursos y al fortalecimiento de las áreas en la que cada uno imparte sus conocimientos y sus saberes, lo cual permite decir que dichas investigaciones se han preocupado por la pertinencia académica, pero también señalaron que esas investigaciones han propiciado la visibilización de problemáticas sociales, denotando de este modo una preocupación por la pertinencia social.

Otras de las utilidades que varios de los profesores entrevistados reportaron de las investigaciones por ellos desarrolladas, es la posibilidad de problematizar y ejemplificar en los cursos relacionados con el tema investigado; asimismo, el hecho de que dichas investigaciones hayan trascendido a conferencias, semilleros de investigación y cursos de extensión.

Adicionalmente, los saberes producidos a través de las investigaciones llevadas a cabo en el programa a lo largo del período objeto de análisis, han propiciado importantes resultados en el ámbito académico, debido a que se ha contribuido a la producción de conocimiento, que se ha difundido mediante artículos de investigación, publicados principalmente en la revista Estudios de Derecho.

Tenemos pues, que la investigación en el programa de Derecho, ha tenido importantes desarrollos que se pueden evidenciar, por ejemplo, en la conformación

---

2 El número de los estudiantes en formación y auxiliares de investigación contabilizados en la matriz de los proyectos de investigación 1992-2009, no coinciden con el número de estudiantes que se indica en los informes de autoevaluación para éste mismo periodo.

de nuevos grupos de investigación, toda vez que según los Informes de Autoevaluación del programa de Derecho, sede Medellín, para el 2001 solo existían dos grupos de investigación consolidados (2001, p. 96) mientras que para el 2009, además de darse la consolidación de los grupos existentes, se crearon los grupos de investigación, Sistema Penitenciario; Saber, Poder y Derecho; Gobierno y Asuntos públicos; Derecho y Territorio y el Grupo Interdisciplinario de Estudios de Derecho –GRIED– (2012, p. 20, 92).

Además, según lo expresado por varios de los profesores en las entrevistas, se han dado importantes avances en la consolidación de una cultura investigativa, los entrevistados estuvieron de acuerdo en afirmar que la investigación en el programa de Derecho ha sido pertinente.

En cuanto a la extensión, podemos decir que mediante sus actividades en el Departamento de Prácticas del programa de Derecho –principalmente– y a través de los programas de educación no formal, se ha propiciado un acercamiento con la sociedad, toda vez que según lo hallado en el Informe Final de Autoevaluación para la Acreditación del pregrado de Derecho, sede Medellín, presentado en el 2001, las actividades de extensión desarrolladas en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, tienen entre sus objetivos el acercamiento a la comunidad y la vinculación con las necesidades del medio.

Dicho acercamiento con la sociedad y sus necesidades se ha hecho más tangible a través de la extensión solidaria que se realiza en el programa de Derecho desde el Departamento de Prácticas, el cual fue creado con el objetivo de brindar asesoría jurídica y educación jurídica básica para la formación ciudadana a la comunidad.

Para el cumplimiento de tales objetivos, el Departamento de Prácticas cuenta con los siguientes programas: Consultorio Jurídico Urbano, Consultorio Jurídico Rural, Centro de Conciliación Luis Fernando Vélez Vélez”, Práctica Alternativa, Centro de Atención Integral a la Familia, Programa de Atención a Víctimas y Programa de “Educación Jurídica Básica”.

Dentro de tales programas, ha sobresalido el Centro de Conciliación “Luis Fernando Vélez Vélez” el cual recibió en el 2005 la distinción “Presencia de la Universidad en la Sociedad” en la categoría oro, importante reconocimiento otorgado a los centros de práctica debido a su proyección social, indicando en la Resolución Académica 1774 de 2005 que este programa “sienta las bases para la reconstrucción del tejido social, pues su actividad, que va más allá de la celebración de Audiencias de Conciliación, se dedica a desarrollar procesos pedagógicos con la comunidad, mostrando que es posible la solución directa, pacífica y negociada del conflicto” (Consejo Académico de la Universidad de Antioquia, considerando 3ro, 2005).

De otro lado, también se resalta el Consultorio Jurídico Rural, mediante el cual se ha llevado capacitación y asesoría jurídica gratuita a diferentes municipios del Departamento de Antioquia, tales como: Cocorná, Salgar, San Luis, El Retiro, Fredonia, Liborina, Sopetrán, Rionegro, El Santuario, Carmen de Viboral, Sonsón y Titiribí, prestando atención a 10.367 personas en el periodo comprendido entre 2002 y 2009 (Balance Social, 2002-2009), contribuyendo en gran medida al conocimiento directo de las problemáticas que enfrenta la población rural.

Tenemos entonces que la investigación y la extensión en el programa de Derecho tiene importantes logros y fortalezas; ahora bien, teniendo como punto de partida las políticas generales de la Universidad, respecto de las cuales se plantea un claro interés en que exista una relación entre las actividades de extensión y de investigación, encontramos que es deber de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas seguir por esa misma línea, por lo cual, a continuación se expondrá la relación que ha habido entre la investigación y la extensión en el programa de Derecho de la Universidad de Antioquia, descrita a través de la voz de los profesores investigadores, quienes señalaron su perspectiva frente a este aspecto; y a partir de allí, se analizará la pertinencia académica y social de la investigación que se ha desarrollado, para determinar hacia dónde está siendo dirigida principalmente: hacia la sociedad o hacia los estudiantes.

## **5. Análisis de la relación investigación – extensión**

Hay distintas opiniones respecto del diálogo que existe entre las actividades de investigación y extensión en el programa de Derecho; de un lado, se deduce un sentir general en los profesores entrevistados respecto de la falta de articulación entre la investigación y las actividades de extensión; algunos manifiestan, por ejemplo, que en ocasiones la actividad investigativa termina siendo muy específica, es decir que debido a la delimitación del objeto de estudio a investigar, los resultados de dicho trabajo no terminan siendo suficientes para proponer la creación de un nuevo curso de educación continua como actividad de extensión, pues a lo sumo podría usarse como un módulo de un curso o diplomado existente, y por otro lado, también podría presentarse que el resultado de dicha investigación no es un tema de interés para la comunidad en general y por tanto, la propuesta de alguna actividad de extensión producto de la investigación realizada, no tendría acogida.

Sumado a ello, está el hecho de que la mayor parte de la investigación desarrollada en el programa de Derecho es básica, y en un menor número, aplicada, lo cual dificulta la relación con la extensión, pues es en los casos de la investigación

aplicada donde podría presentarse la actividad de extensión como objeto de investigación o la propuesta de actividades de extensión a partir de los resultados de investigaciones, por lo cual sería muy significativo, por ejemplo, que dentro de los productos exigidos al finalizar la investigación se incluya la extensión.

En ese mismo sentido, hay quienes consideran que la Universidad no ha dado el mismo reconocimiento o estatus a la actividad de extensión que a la actividad investigativa, pues se hace notoria una preponderancia de esta última al sumar puntos en el escalafón docente, lo cual de algún modo desincentiva a los profesores el desarrollo de actividades de extensión y, por tanto, a la articulación de esta a su actividad investigativa.

De otro lado, algunos profesores señalaron que en la práctica han llevado los resultados de sus investigaciones a actividades de extensión como cursos de educación continua, al afirmar por ejemplo que “hemos servido muchos cursos de extensión a la comunidad, a distintos públicos” (Puerta Lopera, 2012), o en la participación en distintos módulos de diplomados, o como material para ejemplificar a través de la experiencia de lo encontrado en la investigación, la relación con lo expuesto en la teoría, como lo expresó la profesora Cano Blandón (2012).

Pero han sido escasos los cursos de extensión que se han propuesto a partir de los resultados de investigación pues “eso ni siquiera está dimensionado como un compromiso de un resultado de investigación” (Mejía Walker, 2012), esto denota que aún nos falta fortalecer esa articulación entre la investigación y la extensión en el programa de Derecho, proponiendo un mayor número de actividades de extensión tales como cursos a la comunidad a partir de los resultados de las investigaciones.

Por su parte, también se han presentado investigaciones basadas en actividades de extensión, lo cual es muy importante en el sentido del aporte social y académico, toda vez que mediante la prestación de un servicio a la comunidad, se está generando conocimiento. Al respecto la profesora Isabel Puerta (2012) dijo: “el consultorio por normativa de la Universidad es extensión, pero fíjese que hay unas propuestas hermosas sobre crear observatorios, sobre hacer clínicas, sobre hacer sistematización de experiencias, y todas esas son propuestas de investigación”.

Tal es el caso del Centro de Conciliación Luis Fernando Vélez Vélez, el cual ha servido como objeto de reflexión para la investigación, a partir de lo cual los profesores han desarrollado diferentes proyectos de investigación, como ha sido el caso de los profesores Gabriel Ignacio Gómez Sánchez y Miguel Ángel Montoya Sánchez.

Aunque esta situación, tampoco ha sido la regla general, pues hace falta que se lleve más a la investigación las demás actividades de extensión desarrolladas en

los diferentes programas del Departamento de Prácticas, tales como el Programa de Atención a Víctimas o el Centro de Atención Familiar donde encontramos problemáticas de gran relevancia social que deberían articularse con la investigación, como lo son el conflicto armado interno, el desplazamiento forzado por la violencia, la desaparición forzada, la violencia intrafamiliar, la situación de infancia y adolescencia, entre otros.

Sobre la pertinencia de la investigación en el programa de Derecho, los profesores distinguieron entre la investigación dirigida a la sociedad, como aquella que se preocupa por la transformación social y está cercana a sus problemáticas y la dirigida a los estudiantes, en virtud de su contribución para el fortalecimiento teórico de los cursos que ellos dictaban, o de la formación brindada durante el proceso de investigación a los estudiantes auxiliares.

Al respecto un grupo de profesores resalta la importancia de ser pertinentes socialmente con nuestras investigaciones toda vez que, según ellos “la sociedad demanda mucho de nosotros como profesores, como intelectuales, como investigadores, para que solamente nos quedemos aquí encerrados” (Gómez Sánchez, 2012), por lo tanto, se plantea la necesidad de que nuestras investigaciones salgan de las aulas de clase y se pregunten por las problemáticas sociales de tal manera que puedan aportar a su visibilización o solución, tal como lo expone la profesora Puerta Lopera (2012).

Ahora bien, al hablar de pertinencia social de la investigación, es importante tener en cuenta los productos que pueden mostrarse a partir de las investigaciones en derecho, tales como el estudio, la evaluación y la visibilización de problemáticas (Cano Blandón, 2012), los cuales son un importante aporte a la sociedad, que si bien no necesariamente alcanzan la solución de las problemáticas sociales, es indudable que si se constituyen en un aporte social a la hora de denunciar o evaluar tales problemáticas.

De otro lado, en cuanto a la pertinencia académica de la investigación en el programa de Derecho, se resalta la importancia de la investigación dogmática, debido a su aporte a la formación de los estudiantes, de tal manera que se señala que las investigaciones también deberían ser pertinentes académicamente, pues mediante esto, no sólo se logran grandes aportes para el fortalecimiento de los cursos, tal como lo señalaron las profesoras Cano Blandón y Puerta Lopera (2012), sino que permite a los estudiantes “hacer artículos, hacer ponencias, asistir a congresos, se preparan también como docentes en la Universidad, es decir, eso tiene unos intangibles muy difíciles de medir, pero indiscutiblemente sí tienen mucha importancia” (Ruiz Jaramillo, 2012).



Tenemos pues que en el programa de Derecho se han presentado investigaciones pertinentes tanto social como académicamente, pero la balanza se ha inclinado un poco más hacia la pertinencia académica toda vez que la mayoría de estas investigaciones no ha tomado en cuenta las principales problemáticas que aquejan a la sociedad para convertirlas en su objeto de estudio, o no se han preocupado porque los resultados de las investigaciones propuestas se dirijan a la sociedad. Y es por esto que resulta de suma importancia que haya mayor articulación entre la investigación y la extensión, pues “la extensión puede ser muy útil para percibir necesidades sociales” (Amaya Castrillón, 2012).

En este sentido, el Plan de Desarrollo de la Universidad de Antioquia 2006-2016, indica en el objetivo del fortalecimiento del vínculo de la Universidad con la Sociedad, las siguientes acciones estratégicas:

- (...) 3) Fortalecer la extensión desde el quehacer de los programas de formación y grupos de investigación.
- 4) Consolidar la gestión tecnológica de la Universidad y fortalecer la transferencia de los resultados de la investigación al entorno social y económico de la región y el país. (...)
- 10) Promover la divulgación y publicación de resultados de procesos de extensión (p. 96).

Tales acciones, nos muestran las ventajas que podrían obtenerse de un trabajo más articulado entre la investigación y la extensión; pues ello da la posibilidad de que hubiese un fortalecimiento mutuo en ambos sentidos; toda vez que se aprovecharía la extensión para lograr una mayor difusión de los resultados de las investigaciones, propiciando que estas no solo se queden en la publicación de un artículo, tal como se hizo latente, a partir de lo hallado en los resultados de esta investigación. Por su parte, se aprovecharía la investigación para visibilizar los resultados de la infinidad de actividades de extensión solidaria que se llevan a cabo en la Facultad, los cuales generalmente se diluyen por falta de un trabajo investigativo que propicie su evaluación, seguimiento y sistematización.

Tenemos entonces que el programa de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, tiene importantes fortalezas en la investigación y en las actividades de extensión que desarrolla; y si bien ha habido un tímido intento por articular dichas actividades, este debe consolidarse a fin de aprovechar los distintos escenarios de cada una, de tal modo que pueda darse un fortalecimiento mutuo y se llegue a presentar la formación de profesionales capacitados académicamente mediante el quehacer investigativo, que en sincronía con las actividades de extensión, tienen la posibilidad de relacionarse con el entorno social, contribuyendo al estudio de las problemáticas que a esta le aquejan.

## Conclusión

Partiendo del reconocimiento de la importancia de un diálogo entre la investigación y la extensión para el fortalecimiento de la pertinencia social y académica de la investigación en el programa de Derecho, se concluye que:

Debe propenderse por un relacionamiento más estrecho de la investigación con la extensión, de tal modo que haya una mayor preocupación por el estudio de lo que pasa en la sociedad, cuyas problemáticas son constantemente visibilizadas mediante la extensión solidaria.

Es importante considerar que la investigación pertinente socialmente, tiene la potencialidad de hacer valiosos aportes a la actividad de extensión, en el sentido que generaría propuestas sobre cómo atender a esas necesidades sociales a través de la extensión solidaria y no solidaria.

Debe conservarse el equilibrio entre la pertinencia social y la pertinencia académica, pues si bien la función de la Universidad debe dirigirse a la sociedad, no puede perderse de vista la importante contribución de las investigaciones en relación a la formación de profesionales y, por tanto, a la pertinencia académica.

Es indispensable no perder el norte del sentido de lo que se entenderá por pertinencia social en el contexto de una Universidad pública, la cual debe proponerse la búsqueda de soluciones a las problemáticas sociales, siendo las investigaciones pertinentes en este sentido, y no a merced de un modelo de desarrollo centrado en intereses económicos.

Respecto de la pertinencia, es importante tener de presente, que esta no implica o está intrínsecamente relacionada con la obtención de un resultado que genere algún cambio o impacto en la sociedad, pues a través de la investigación no se garantiza necesariamente este tipo de resultados, por lo cual, no se hablaría de impacto social, pero es posible que se propicie impacto académico. Es decir, sí puede haber pertinencia social, pero no generar impacto social, sino académico.

## Referencias

- Alcántara, A. & Zorrilla, J. F. (2010). Globalización y Educación Media Superior en México: En busca de la pertinencia curricular. *Perfiles educativos*, 32 (127), 38-57.
- Amaya Castrillón, J.C. (profesor), entrevista personal, 16 de febrero de 2012.
- Bourdieu, P. & Wacquant, L (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.

- Cano Blandon, L. F. (profesora), entrevista personal, 20 de enero de 2012.
- Consejo Académico de la Universidad de Antioquia. (2005). Resolución Académica 177422 “Por la cual se concede el reconocimiento Presencia de la Universidad en la Sociedad, en la categoría Oro, al Centro de Conciliación “Luis Fernando Vélez Vélez”, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”.
- Diccionario etimológico. (s.f.) Recuperado de <http://etimologias.dechile.net/?pertinencia>
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. (2001). Informe Final de Autoevaluación para la Acreditación del pregrado de Derecho, sede Medellín.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. (2002-2009). Balance Social.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. (2005). Informe de Autoevaluación para la Re-acreditación del pregrado de Derecho, sede Medellín.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. (2012). Informe de Autoevaluación para la Re-acreditación del pregrado de Derecho, sede Medellín.
- Garrocho Rangel, C. & Segura Lazcano, G. A. (2012). La pertinencia social y la investigación científica en la Universidad pública mexicana. *Ciencia ergo sum*, 19(1), 24-34. Recuperado de [http://ergosum.uaemex.mx/pdfs/pdf\\_vol\\_19\\_1/5\\_gustavo\\_segura.pdf](http://ergosum.uaemex.mx/pdfs/pdf_vol_19_1/5_gustavo_segura.pdf)
- Gómez Sánchez, G. I. (profesor), entrevista personal, 23 de Enero de 2012.
- Gran diccionario de la lengua española (1998). Barcelona, España: Larousse editorial, S.A
- Malagón Plata, L. A. (2002). Pertinencia y Educación Superior. Una mirada crítica. Ponencia presentada en el “Tercer congreso nacional y segundo internacional retos y expectativas de la Universidad”, 6 al 9 de noviembre de 2002, Toluca, UNAM. Recuperado de [http://www.congresoretosyexpectativas.udg.mx/Congreso%203/Mesa%203/Mesa3\\_21.pdf](http://www.congresoretosyexpectativas.udg.mx/Congreso%203/Mesa%203/Mesa3_21.pdf)
- Malagón Plata, L. A. (2005). *Universidad y sociedad. Pertinencia y educación superior*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Mejía Walker, J. C. (profesor), entrevista personal, 6 de febrero de 2012.
- Naidorf, J., Giordana, P., Horn, M. (2007). La pertinencia social de la Universidad como categoría equívoca. *Nómadas*, (27), 22-33.
- Puerta Lopera, I. (profesora), entrevista personal, 30 de enero de 2012.
- Ramírez Benavides, G. F. (2005). Pertinencia socio-rural del proceso curricular en el programa de medicina veterinaria y zootecnia de la Universidad de Caldas. *Revista Universidad de Caldas*, 25 (2), 47-56.
- Ruiz Jaramillo, L. B. (profesor), entrevista personal, 18 de enero de 2012.
- Sabogal Tamayo, J. (2007). Pertinencia de la impertinencia. *Revista Historia de la educación colombiana*, (10), 111-131.
- UNESCO. (Octubre de 1998). Conferencia mundial sobre la educación superior: La Educación Superior en el siglo XXI. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001163/116345s.pdf>

- Universidad de Antioquia. (s.f.). Funciones Misionales. Recuperado de: <http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/portal/a.InformacionInstitucional/a.QuienesSomos/C.funcionesMisionales>
- Universidad de Antioquia. (marzo de 1996). Plan de desarrollo 1995-2006. La Universidad para el nuevo siglo de las luces.
- Universidad de Antioquia. (noviembre de 2006). Plan de desarrollo 2006-2016. Una Universidad investigadora, innovadora y humanista al servicio de la Región y del País. Recuperado de <http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/portal/a.InformacionInstitucional/b.DireccionamientoEstrategico/D.planesInstitucionales>
- Vélez Atehortúa, H. (2001). Universidad, Empresa, Estado: Encuentros y desencuentros. A propósito de las alianzas estratégicas. *Uni-Pluri/Versidad*, 1 (2), 3.
- Villaveces, J. L., Orozco, L. A., Olaya, D. L., Chavarro, D. & Suarez, E. (2005). ¿cómo medir el impacto de las políticas de ciencia y tecnología? *Revista de la Red Iberoamericana de Ciencia, tecnología y Sociedad*, 2 (4), 125-146.